

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL
Á 1.º DE NOVIEMBRE DE 1883.

De Palma á Manacor. Salidas á las 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 t.
De Palma á La Puebla 3'15 (mixto) 8'40 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (mixto) 8 m. y 5'5 t.
De La Puebla á Palma 4 (mixto) 8'30 mañana y 5'30 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8'30 mañana y 3'45 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.
Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—13 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

LOCAL.

EL LIBRE-CAMBIO Y EL PROTECCIONISMO.

(Conclusion.)

III.

No se me oculta nó, la necesidad de que los gobiernos favorezcan de una manera que, aunque indirecta, será eficazísima, la industria nacional (que yo llamo *indígena*) por todos los medios que están á su alcance, y estos son importantes; ¿pero como? ahí está la cuestion:

Los proteccionistas entienden por proteccion á la industria, la introduccion de derechos prohibitivos, *el proteccionismo*.

Los libre-cambistas entienden por proteccion á la industria, la supresion completa de estos impuestos, *el libre-cambio*.

No se me oculta ménos, que fuera prudente ir al total planteamiento del *libre-cambio* de una manera gradual y mesurada con objeto de evitar en lo posible el trastorno que por una transicion brusca habrian de experimentar las industrias que se hallan establecidas sobre bases anti-económicas; pero ir siempre adelante sin que ello pudiera nunca ser excusa suficiente á detener la marcha de progreso emprendida.

Esto mismo han llegado á concederlo muchos proteccionistas no pudiendo negar la verdad de los principios del *libre-cambio* y reconociendo su superioridad; pero al tratar de llevarlo al terreno de la práctica, al vislumbrar siquiera en embrion la menor reforma, levántanse sublevados y agítanse en todos sentidos promoviendo *meetings* y esforzándose en crear atmósfera cuanto sus fuerzas les permiten.

Dígalo sinó esa ya célebre *base 5.ª* que ha sido derrumbada cuantas veces háse intentado establecerla.

Y ello fácilmente se comprende; el *proteccionismo* es el favoritismo de los industriales y particulares que á su sombra medran en perjuicio del pais, gozando de la *prima* que les ofrece una absurda carestia y del *contrabando* que ejercen gracias al derecho prohibitivo.

¿Como pues renunciar desinteresadamente á tanto beneficio?

¡¡Imposible!!

La sublimidad de la filantropía, sacrificándose á si propio en beneficio del orbe entero, no es aun conocida por nuestra sociedad *proteccionista*.

Veamos lo que á propósito del restablecimiento de la *base 5.ª* decia el señor Alonso Beraza en el último *meeting* celebrado en Madrid en Julio de 1881, segun leímos en el periódico *El Comercio Español*:

«Lo decia muy bien el Sr. Alonso de Beraza en el último *meeting*. Con el restablecimiento de la *base 5.ª* de la ley arancelaria, suspendida en 1875, empezará el primer plazo de las rebajas en los derechos del Arancel de Aduanas, y como á juzgar por el clamoreo proteccionista no parece sino que al reponer en vigor aquella *base 5.ª* van á ser suprimidos de un golpe los derechos protectores, conveniente es saber cual va á ser el primer efecto de esa reposicion. No voy á enumerar las rebajas que resultarán en las diferentes partidas del Arancel, voy solo á poner dos ó tres ejemplos de esas partidas, y uno de esos ejem-

plos comprende los tejidos de lana que han servido de pretexto, de bastante tiempo á esta parte, á los señores proteccionistas para tantas algaradas. Ruego á la reunion que se fije en estos datos. El derecho del 16 por 100 que hoy pagan los trigos extranjeros, quedaria reducido con esta primera rebaja establecida en la *base 5.ª* á un 15 por 100; es decir, un 1 por 100 de rebaja; esto es lo que los cosecheros de trigo perderian de proteccion. Los tejidos de lana, que han servido de pretexto para anunciar la ruina de las fábricas y la miseria de los obreros, pagan hoy 25 por 100 que quedaria reducido con esta primera rebaja á 21'67 por 100; es decir, una rebaja de 3'33 por 100. El derecho de 25 por 100, que hoy pagan los hilados y tejidos de algodón, quedaria reducido á 28'67 por 100; es decir, una rebaja de 6'33 por 100. Por manera que una rebaja de 6 por 100 en los tejidos de algodón y de 3 por 100 en los de lana, es con lo que se procura infundir tanta alarma por los señores proteccionistas. Pero reparad bien en lo siguiente.

Van los proteccionistas catalanes á buscar auxilio en los cosecheros de trigo y les dicen: lo preciso es que nos ayudeis; vuestros intereses están tan comprometidos como los nuestros; si el planteamiento de la *base 5.ª* se lleva á cabo, la ruina de la agricultura es tan inminente como la de la industria fabril. ¡Ah, señores proteccionistas! Vuestra maniobra es harto grosera, y no necesita el labrador hacer grandes esfuerzos de imaginacion ni enredarse en grandes cálculos para comprenderlo. Y si nó comparemos los tres ejemplos que acabo de poner.

Con arreglo á la ley arancelaria, suprimidos que hayan sido en los plazos que ella misma marca, todos los derechos protectores, el máximo de derechos de arancel, queda en 15 por 100. ¿Qué resulta de aquí? Que hoy los derechos protectores son para los trigos extranjeros 1 por 100; para los tejidos de lana, 10 por 100 y para los hilados y tejidos de algodón 20 por 100. Pues expresemos ahora esto mismo, no en lenguaje arancelario, por decirlo así, sino en lenguaje vulgar. Por cada 100 rs de trigo que consumen los fabricantes de tejidos, pagan estos fabricantes *un real* de subvencion al cosechero de trigos. En cambio, por cada 100 rs. de tejidos de algodón ó de lana que el cosechero de trigos consume, paga éste 10 reales de subvencion al fabricante de tejidos de lana y 20 reales de subvencion al fabricante de tejidos de algodón. (Aplausos).

¿Qué diriais vosotros si fuerais cosecheros de trigos? Indudablemente diriais á los señores proteccionistas catalanes: ¡Cómo! ¿Yo os pago diez reales y veinte reales de subvencion; vosotros, en cambio, me pagais un real solamente, y venis á pedirme que os ayude á sostener eso que es una explotacion que de mi estais haciendo? ¿Y lo habia de hacer por vosotros, que despues de tanto hablarme de trabajo nacional comprais constantemente trigos de los Estados Unidos y de Rusia, en lugar de comprar mis trigos castellanos?

Pues esta es la situacion de los cosecheros de trigo respecto á los fabricantes de tejidos dentro del Arancel.

Y ahí teneis en sus puntos más culminantes ese

primer plazo de la *base 5.ª* de la ley arancelaria que sirve á los señores proteccionistas de pretexto para las manifestaciones que organizan en Barcelona, menudeando los *meetings* de tal modo, que recuerdan aquellas comparsas de una opereta bufa que van pasando y repasando para hacer creer que no son lo mismos y que componen un gran número,

Bien era de suponer que no se olvidarian del tratado de comercio con Inglaterra y de las concesiones arancelarias que para él hay que hacer á los productos ingleses; en efecto, todo un *meeting* ha sido especialmente dedicado en Barcelona al tratado con Inglaterra. No entraré á examinar la série de absurdos argumentos empleados por los oradores de ese *meeting*.

Bastará decir que uno de ellos ha sido afirmar que nuestros vinicultores para nada necesitan el mercado inglés y que deben contentarse con el consumo interior. A esto ha contestado ya una autorizada revista agrícola, *Los Anales de Agricultura*, declarando absurdos y bufos todos aquellos argumentos.

En cuanto al *meeting* celebrado en Gerona, ha dado ocasion á que se ponga de manifiesto lo que son los señores proteccionistas. No se ha hablado en ese *meeting* del tratado con Inglaterra, ni de tejidos, ni de vinos; allí no se ha tratado más que la industria taponera, porque esa cuestion de los taponos interesa y no poco á una gran parte de la provincia de Gerona.

Y ¿qué se ha hecho en ese *meeting* llamado proteccionista? ¿Protestar contra el restablecimiento de la *base 5.ª* de la ley arancelaria? ¿Pretender que los vinicultores no necesitan para nada el tratado con Inglaterra? ¿Anunciar la ruina de las fábricas de tejidos? No; los proteccionistas de Gerona han empleado su *meeting* en deplorar que otras naciones impongan fuertes derechos sobre el corcho elaborado en taponos, al paso que exigen derechos ínfimos ó nulos sobre la primera materia, esto es, sobre el corcho en bruto.

Pero olvidaban al decir esto, que eso mismo que los proteccionistas de Gerona lamentan y contra lo cual piden remedio, es lo que quieren mantener y sostener los fabricantes de Barcelona respecto á los tejidos, demostrando que es muy cómodo pedir «Justicia y no por mi casa.»

Pero aparte de esto, ¿cómo se puede conseguir que otras naciones hagan lo que quiere la industria taponera de Gerona? Pues no hay más que un medio; el mismo que nosotros reclamamos como procedimiento para llegar á la libertad de comercio; es decir, tratados, mútuas transacciones, concesiones arancelarias á estas naciones, para que ellas á su vez bajen los derechos sobre la taponería de Gerona.

Ahí teneis, señores, á los proteccionistas de Gerona en complela contradiccion con los proteccionistas de Barcelona. Y no entro á desarrollar este punto porque basta con someterle á vuestra atencion.

Vengamos ahora á los agricultores, pues que la actitud que toman éstos en general, y los vinicultores en particular, marca una nueva faz de la cuestion, como luégo diré.

¿Por qué los agricultores han contestado de la

manera que habeis oido á los proteccionistas catalanes? ¿Será porque se declaren libre-cambistas, por que pertenezcan á la escuela libre-cambista? No, señores; los agricultores no discuten los principios de la libertad de comercio; no entran en las discusiones de las leyes económicas.

Los agricultores contestan á los fabricantes de tejidos: ¡Sí, nosotros somos proteccionistas, proteccionistas rabiosos! Solo que buscamos la proteccion á nuestro modo y manera. Nosotros necesitamos una gran exportacion de productos agrícolas, y necesitamos, al mismo tiempo, adquirir lo más barato posible los géneros que consumimos. Esa es la síntesis de nuestro programa.

Dáse la casualidad, añaden, que eso que nosotros pedimos lo llaman libertad de comercio y tratados de comercio. ¿Qué le hemos de hacer señores proteccionistas? Nosotros somos la casi totalidad de la nacion, y si vosotros manteneis 40, 50, 60.000 obreros de fábricas, nosotros mantenemos 4.000.000 de jornaleros de campo. Somos los más; somos la inmensa mayoría y queremos defender nuestros intereses.

¿Llamais á esto libre-cambio? ¿Lo llamais proteccion? Llamadlo como queráis. Nosotros lo pedimos por que es lo que nos conviene. Hé ahí la contestacion de los agricultores.

Oigamos, para terminar, lo que á propósito del libre-cambio nos dice la autorizada palabra del célebre economista Frédéric Bastiat:

«El cambio es un derecho natural como la propiedad. Todo ciudadano que ha creado un producto debe tener opcion ó de aplicarlo á su uso particular ó de cederlo á cualquiera sobre la superficie del globo, que consienta en darle en cambio el objeto que desee. Privarle de esta facultad cuando no ha hecho de ella ningun uso contrario al orden público ó á las buenas costumbres, es legitimar una espoliacion y herir la ley de la justicia.

Es violar las condiciones del orden, por que ¿qué orden puede existir en el seno de una sociedad en la cual cada industria busca sus beneficios en la opresion de las demás?

Es desconocer el pensamiento de la Providencia que preside los destinos humanos, manifestado por la infinita variedad de climas, estaciones, de fuerzas naturales y de aptitudes; bienes que se hallan desigualmente repartidos entre los hombres para unirlos, por el cambio, en lazos de universal fraternidad.

Es contrariar el desenvolvimiento de la prosperidad pública, porque el que no es libre de cambiar, no es libre de escoger su trabajo.

Es en fin comprometer la paz entre los pueblos, porque se rompen las relaciones que los unen y que harán las guerras imposibles á fuerza de hacerlas onerosas.»

Después de lo cual, sólo me resta terminar declarándome con franqueza decidido campeón del libre-cambio como principio de justicia y por ser un derecho natural del hombre.

El libre-cambio responde á la gran idea del siglo que á la humanidad empuja: Libertad y Progreso.

El proteccionismo responde tan sólo á las ideas de inaccion y retroceso; se halla en abierta contraposicion con el espíritu del siglo; y á más de ser un principio anti-económico por naturaleza, es altamente anti-humanitario por su fin.

Todo hombre que ante el bien de la humanidad no le cieguen menguados intereses, debe, por limitada que sea su esfera de accion, desplegar en ella su actividad toda peleando con entusiasmo y fé, para conseguir el mas cercano plantamiento del libre-cambio, cómo el de toda reforma que tienda á enarbolar la bandera simbólica de Igualdad, Justicia y Libertad sobre la Tierra.

MANUEL CIRER.

LOS DESCAMISADOS.

(Continuacion.)

Recomendamos la lectura del documento que sigue:

•D. Bernardo Amer y Pou, Oficial de la clase de terceros de Hacienda Pública accidentalmente primero

de la Administracion de Contribuciones y Rentas de Baleares.—CERTIFICO: Que examinados los padrones de contribuyentes por industria de esta capital y su término correspondientes á los años de 1881 á 1882 y 1882 á 1883 en el primero aparecen continuados los nombres de los industriales, la industria que ejercen y el domicilio que á continuacion se espresa:

D. Miguel Bauzá y Nicolau, fabricante de tejas en la calle de la Alfareria, n.º 24.

D. José Barceló, sin segundo apellido, comerciante, calle del Sindicato, n.º 86.

D. Juan Bestart, sin segundo apellido, figura como vendedor de vinos por menor en la calle de San Miguel, n.º 42 y como farmacéutico en la calle de Pelaires, n.º 71.

Don Bartolomé Florit, por un molino en la Real.

D. Antonio Juan y Marroig, por tienda de cordeles, calle de los Hostales, n.º 27.

D. Pascual Ribot y Pelliser, como abogado, en la plaza de Truyols.

D. Miguel Salom, sin segundo apellido, por tienda de aceite y vinagre en Son Sardina.

Don Antonio Sorá, sin segundo apellido, por una tienda de cordeles en la calle de la Marina, número 26, y

D. Juan Sureda y Rodriguez, por una farmacia en la calle de San Miguel, n.º 58.

NO aparecen continuados por concepto alguno: D. Bartolomé Comas y Florit, D. Gabriel Perez y Ros, D. Andrés Salvá y Galmés, D. Jaime Vidal y Jaume y D. Pedro Alcover y Maspons.

En el padron correspondiente al actual año económico figuran los nombres, industrias y domicilios siguientes:

D. José Barceló, sin segundo apellido, como comerciante en la calle del Sindicato, en la de Ballester por un tinte y en la de Montesion, n.º 10, como farmacéutico.

D. Juan Bestart, sin segundo apellido, en la calle de San Miguel, n.º 42, por una tienda de licores, en la de Fideos, como vendedor de pan y en la de Pelaires, n.º 71 como farmacéutico.

D. Miguel Bauzá y Nicolau, por una fábrica de tejas en la calle de la Alfareria, n.º 44.

Don Bartolomé Florit, por un molino en la Real.

D. Antonio Juan y Marroig, por una tienda de sogas en la calle de los Hostales, n.º 25.

D. Pascual Ribot, como abogado en la plaza de Truyols, n.º 10.

D. Antonio Sorá, por una tienda de sogas en la calle de la Marina, n.º 26.

D. Juan Sureda, por una farmacia en la calle de San Miguel, n.º 58.

D. Jaime Vidal, por una tienda de aceite en la calle de Jaime Ferrer, n.º 9.

D. Miguel Salom, por una tienda de aceite en Son Sardina.

No consta en dicho padron continuados los nombres de D. Bartolomé Comas y Florit y D. Gabriel Perez y Ros.—Y para que conste á solicitud de don Jaime Guasp y Reinés espido la presente visado por el señor Administrador en Palma á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—B.º V.º—P. I.—Venero.—Bernardo Amer.—Hay un sello.»

Aunque el documento que antecede está redactado de una manera que dista mucho de parecerse al claro y bien escrito extendido por la comision de Avaluo, que publicamos el sábado, no obstante, se desprende de él que no pagan contribucion industrial los concejales electos:

D. Pedro Alcover y Maspons (menor de edad.)

D. José Barceló y Runggaldier.

D. Bartolomé Comas y Florit.

D. Gabriel Perez y Ros.

D. Miguel Salom y Pujol (no está en lista).

D. Andrés Salvá y Galmés.

D. Jaime Vidal y Jaume.

Y como estos señores tampoco la pagan territorial no son elegibles concejales á menos que el señor Salom (que no está en la lista electoral) quiera hacerse pasar por el tendero de aceite y vinagre de Son Sardina, el Sr. Barceló por el comerciante de la calle del Sindicato, por el tintorero de la de Ballester ó

por el farmacéutico de la calle de Montesion y el señor Vidal por el aceitero de la calle de Jaime Ferrer, n.º 9.

De todos modos conste que el partido conservador ha apoyado una candidatura de menores de edad y de personas que no pagan contribucion.

Dice la ley municipal hecha por los conservadores, aceptada por los fusionistas, y acatada por los republicanos (?) castelaristas:

«Artículo 41.—SERAN ELEJIBLES en las poblaciones mayores de mil vecinos los electores que además de llevar cuatro años por lo ménos de residencia fija en el término municipal PAGUEN una cuota DIRECTA de las que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial.»

De modo que los que NO paguen NO son elegibles.

Ayer á las doce, como estaba anunciado, reunióse la Junta municipal, por segunda convocatoria, á la que asistieron once concejales y dos vocales asociados.

A propuesta del señor Serra se suprimió del presupuesto ordinario para el próximo año económico la cantidad consignada para sueldo del Arquitecto municipal, atendiendo á que durante el primer semestre del corriente, en que estuvo suprimida dicha plaza, estuvo el ramo de obras servido con igual, sino mayor, exactitud que actualmente.

El señor Estade propuso reformar en un solo cuerpo los varios que actualmente existen de policia municipal (municipales, serenos, rurales, etc.) igualando su sueldo y suprimiendo la denigrante cuestacion que actualmente hacen los serenos en sus respectivos barrios, cuya reforma fué tambien aprobada.

Suprimióse igualmente, por iniciativa de nuestro correligionario señor Serra, la cantidad que se consignaba para pago de funciones religiosas; acuerdo que aplaudimos, pues en nuestro concepto las corporaciones municipales deben demostrarse completamente neutrales en lo tocante á religion respetando las creencias de todos sus administrados, y no obligando, como es justo, á ni uno solo de ellos, á contribuir con su dinero á pagar fiestas hechas segun un rito, que no es el que le dicta su conciencia.

Otra proposicion del mismo señor encaminada á suprimir del propio presupuesto cierta cantidad, destinada á la adquisicion de algunos ornamentos para la capilla del cementerio católico, fué desechada, después de impugnarla brevemente el Sr. Sorá, D. Gabriel.

Acordóse que las cantidades sobrantes, efecto de las economías que resultaban por las modificaciones introducidas en el presupuesto de gastos, se destinen á aumentar la destinada á vías y empedrados.

Se aprobó la siguiente proposicion de nuestro amigo Sr. Marroig: No podrá pagarse, bajo ningun concepto, con cargo al capítulo de imprevistos cantidad alguna destinada á los servicios cuya consignacion se ha suprimido, como tampoco podrá destinarse al pago de escribientes temporeros.

Y por último se nombró una comision de cinco individuos para que revise las cuentas de los años anteriores y dé su correspondiente dictámen, segun previene la ley.

Bien por la Junta municipal.

Los periódicos de Madrid insisten en que dentro de poco habrá una extensa combinacion de gobernadores.

¡Si cojerá al señor Lois é Ibarra en toda su extension! En este caso adios D. Pascual.

Noticias particulares que se han recibido de Madrid anuncian que D. José Cotoner no ha quedado muy satisfecho del procedimiento que han empleado sus amigos para obtener un resultado tan poco satisfactorio en las últimas elecciones.

Por lo visto ya nadie quiere apadrinar el chico.

El esfuerzo que hicieron algunos carlistas caracterizados para decidir á su partido á que tomara parte en las recientes elecciones municipales á fin de conseguir la legítima representación de indiscutibles intereses en nuestro Consistorio, fracasó por completo. Atribuyese este resultado á los obstáculos suscitados por el representante de D. Carlos en esta ciudad.

Sensible es para todo el vecindario que haya un partido que olvidándose tan completamente de sus peculiares intereses á la par que de los del público, abandone los únicos medios que la ley le concede para influir beneficiosamente en la administración de lo que en parte es su propiedad. Si el partido carlista persiste en su conducta no está lejano el día de su disolución como fuerza social, pues la existencia de las colectividades lo mismo que las de los individuos tan solo consiste en obrar.

Dícese que cierto empleado municipal que fué destituido, prometió ir á visitar á la Virgen de Lluch si volvían á reponerle, y que habiendo sido nuevamente nombrado fué á cumplir su *ex-voto* acompañado de algunos amigos. Hasta aquí nada tiene el asunto de particular, pero es el caso, según se añade, que el mismo día de su peregrinación quedaba otra vez suprimido el sueldo que por su cargo venía percibiendo, coincidencia original que algunos atribuyen á *milagro* de la Virgen, más por nuestra parte nos abstenemos de todo juicio hasta haber oído la valiosa opinión de *El Ancora*, única, en nuestro concepto, autorizada para dictaminar en tan espinosa materia.

En vista del acuerdo de la Junta Municipal la Guardia municipal de Palma á contar desde primero de Julio próximo se compondrá de un capitán, un sarjento primero, otro segundo, dos cabos primeros, otros dos segundos y ochenta y seis guardias; total noventa y tres plazas.

Parte de esta fuerza hará el servicio diurno y parte el nocturno (serenos) y se distribuirá por el interior y por las afueras según convenga mejor, á juicio de la Alcaldía.

Ayer celebró sesión la Junta Municipal para la definitiva aprobación del presupuesto para el próximo año económico 1883—1884.

De los 70 individuos que la forman solo asistieron TRECE ¡siempre ese fotidico número! y fueron los señores:

Ribot (presidente).—Rossich.—Marroig.—Estade.—Sorá (D. Gabriel).—Sorá (D. Antonio).—Grannell.—Serra.—Bizañes.—Argelés.—Valls y Piña.—Deyá (D. Juan).—Lladó.

Entre los varios acuerdos tomados figuran:

1.º Suprimir el cargo de arquitecto municipal.
2.º Suprimir toda consignación para pago de funciones religiosas.

9.º Unificar en un solo cuerpo que se denominará «Guardia Municipal de Palma» los tres que hoy existen con los nombres de «Guardia Municipal urbana» «Guardia Municipal de las afueras» y «Guardia municipal nocturna» á fin de uniformar el Servicio de seguridad y policía de todo el municipio.

4.º Disponer que no pueda transferirse cantidad alguna del presupuesto para el pago de los gastos suprimidos ó de escribientes temporeros ni mucho menos satisfacerse del capítulo de imprevistos.

Parece igualmente que los concejales aludidos convencidos del derecho que asiste al cuerpo electoral á conocer á fondo sus opiniones económicas y sus sentimientos políticos aprovecharán la ocasión que les ofrece la defensa de sus actas, para hacer declaraciones tan amplias y tan completas, que no den lugar á la más insignificante duda relativa á su capacidad intelectual para dirigir acertadamente la gestión administrativa de nuestro municipio, ni á la lealtad política respecto de los partidos á que se hallan afiliados.

Nos alegraremos de que así suceda, porque más vale tarde que nunca.

Cada día adquieren más aceptación en los mercados de París y Marsella los frutos y hortalizas de la region valenciana. En la actualidad se cotizan las fresas de cinco á ocho francos el Kilo; las habichuelas de 550 á 600 francos los 100 Kilos; las alcachofas de 23 á 25 francos, y los tomates de dos á tres francos caja de 25,

Nuestros agricultores deben fijarse en los anteriores datos.

D. Miguel Salom y Pujol es uno de los concejales que más deseos tiene de darse á conocer en el Consistorio. Si los resultados corresponden al celo de que se halla poseído el señor Salom mucho puede esperarse de la precocidad de tan elegante concejal.

En la sesión del día 17 el señor Cañamaque diputado de la mayoría llama la atención de la Mesa y del Gobierno sobre el retraso que sufre la presentación del dictamen sobre la proposición del Sr. Gutierrez de la Vega, de gastos de representación para los alcaldes y presidentes de las diputaciones provinciales.

Lo que pasa en provincias, ha dicho, respecto de este asunto es escandaloso. Los cargos populares no deben convertirse en polaquismo. El texto de la ley sobre los gastos de representación es demasiado benévolo.

Aun tiene tiempo el Sr. Socias y Caimari de renunciar las 5000 consabidas, para que en la anunciada proposición se le excluya de un asunto tan escandaloso, que en nuestra provincia pudo prosperar gracias al *polaquismo* de los amigos del Conde de Sallent.

El Sr. Mansi, pretende en el Congreso que los vascongados hablen castellano por que hay una ley que les obliga á ello. Contéstale el Sr. Alcalde Salazar que el que debe saber vascuence es el que administra, porque le pagan los administrados.

Esto es obvio y autonomista.

Algunos de los concejales electos pertenecientes á la clase de los niños florentinos han empezado por sublevarse contra la dictadura que ejerce sobre el grupo D. Pascual Ribot. Este pretende defender las actas de todos los elegidos, pero aquellos están dispuestos á defenderse á sí propios, renunciando el honor que quiere hacerles el señor Alcalde.

No ignoramos que el acuerdo tomado ayer por la Junta Municipal, levantará las iras de los neo-católicos y demás reaccionarios que en Palma existen, apoyándose en la gastada muletilla de los *sentimientos* católicos de la mayoría; como si los sentimientos fueran una razón ni un derecho.

En un país donde existe la libertad de cultos, no deben gobernar los sentimientos religiosos, lo que debe gobernar es la equidad y la justicia; y estas reclaman que se respeten las opiniones religiosas de todos los ciudadanos, que no son respetadas desde luego que de los fondos del Común, á los que católicos, protestantes y libres pensadores contribuyen, se invierten en funciones religiosas hostiles á los sentimientos de unos y á las opiniones de otros.

La Junta Municipal volvió ayer á suprimir del presupuesto de gastos la cantidad consignada para festividades religiosas. En nuestro concepto la Junta obró cuerdamente al tomar un acuerdo que se funda en los preceptos de la equidad y de la justicia, pues es soberanamente injusto que en una capital en que existe el ejercicio de varios cultos y donde hay muchísimos libres pensadores, se satisfagan festejos religiosos de los fondos del común.

La equidad y la justicia reclamaban semejante reparación, por lo tanto no podemos menos de felicitar á la Junta Municipal, por haber obrado con arreglo á los dictados de la razón y del derecho.

A las cinco de la tarde de ayer salió para Barcelona el vapor-correo «Mallorca», más tarde, cosa de las siete, emprendió su marcha el «Palma» para el mismo punto.

Dos vapores en un día para un mismo punto.
¿Cuándo tendremos correo diario?

En 14 capitanías generales, 2 comandancias generales y 42 gobiernos militares se halla dividido el territorio de la Península é islas adyacentes costando este servicio por personal 2,572,563 pesetas y por material 533,863, ó sean en junto 3.106,431.

Tan extraordinario gasto ha hecho pronunciar la opinión de los que pagan á favor de la supresión de varias capitanías generales. Las designadas como inútiles son las de Búrgos, Provincias Vascongadas y Navarra, Estremadura, Cáceres, Baleares y Canarias.

Si se tiene en cuenta que no hay economía que sea insignificante; que para mandar un ejército que de mucho no llega á 90.000 hay destinados 185 generales en activo servicio, lo cual da un general con mando para cada 676 hombres; nuestros lectores convendrán en que la supresión no peca de excesiva.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 29 de Mayo.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	0/0	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	BOLSO.	nomi- nal.	
Alumbrado por Gas.	300	300	161'67	525'00
Alfombrera.	500	500	»	»
Agrícola de Manacor.	500	50	25	30'76
Banco Agrícola.	500	75	15'00	70'00 D
Banco Mallorquin.	500	200	11'00	155'00
Banco de las Baleares.	500	100	9'00	50'50 D
Cambio Mallorquin.	500	250	67'00	350'00 D
Centro Farmacéutico.	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española.	500	375	»	»
Crédito Balear.	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera.	500	500	108	540
Comp.ª Curtid.ª Industrial.	250	75	95'00	63'75 D
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000	»	» P
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00 D
Escuela Mercantil.	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	500	500	61'00	305'00 P
Ferro-carril de Alaró.	100	100	100'00	100'00 D
Harinera Balear.	500	300	55'00	275'00 D
Harineral Mallorquina.	500	250	110'00	735'00 D
Industria Algodonera.	250	250	100'00	250'00
Industria Mallorquina.	500	500	»	»
Industrial Mercantil.	500	150	21'00	125'00 D
La Balear (seg.ª cont.ª inc)	500	40	12'00	55'00 D
La Islaña (Emp.ª mar.ª)	500	500	75'00	375'00 D
Salinas de Ibiza.	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin.	500	30	8'50	42'50 D
Semolera Mallorquina.	»	»	»	»
Vidriera.	100	100	106'00	115'00 D
Vinícola Mallorquina.	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29

Interior contado.	66.30.
Exterior id.	00.00.
Bonos id.	00'00.

BOLSIN DE MADRID.

4 p ^o Interior con cupon.	66,40,
4 p ^o Amortizable.	77'55.
Empréstito de Cuba.	98'15.
Banco España cupon cortado.	298'00.

BOLSIN DE BARCELONA.

4 p ^o Interior. cupon cortado.	66'82.
Coloniales. cupon cortado.	62'75.
Ferro-carriles Norte España.	116'00.
Alicante.	102'00.
Orenses.	21'50.
Francias.	82'00.

PALMA.

4p ^o Interior.	66'45.
---------------------------	--------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 29 á las 5 t.

(Recibido á las 6 y 14 t.)

En el Congreso se ha presentado una interpelación pidiendo el fomento y la reforma de la Marina.

Mañana marcha el Rey Luis.

Los Ministros españoles y portugueses han conferenciado respecto á un tratado de Comercio.

La prensa de provincias felicita á la portuguesa.

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramond y C.^{ta}—Barcelona.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

Anuncios.

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 7 de Junio de 1883.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos y por consiguiente á razon de veinticinco pesetas la fracion ó décimo.

Los premios han de ser 661, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS	pesetas.
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	80.000
1 de	40.000
50 de 5 000	250.000
600 de 1.500	900.000
2 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor.	20.000
2 id. de 8.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	16.000
2 id. de 4.500 id. para el premio tercero.	9.000
661	2.190.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 26.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán despues Sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y cinco de 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vénia del presidente á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados los Sorteos, se expondra el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagaran en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos.

Madrid 4 Abril 1883.—El Director general, J. GARCÍA DE TORRES.

VENTA.

Los administradores testamentarios de don Ignacio Vich presbitero capuchino esclaustrado, sacan á pública subasta voluntaria la casa zaguan y altos que fué propiedad del difunto, situada en la calle de Apuntadores núm. 55, con arreglo al pliego de condiciones que con los títulos de propiedad obran en poder del Notario D. Guillermo Sancho, y que están de manifiesto en su despacho, para el conocimiento de los licitadores. El acto del remate tendrá lugar en la plaza de Cort si la postura acomoda el día cinco del mes de Junio próximo á las ocho y media de la noche.

1881

Anuario general legislativo jurídico y administrativo por

D. ANTONIO FLORES MAMPÓ

Esta obra, declarada de utilidad para las dependencias de Guerra por Real orden de 9 de Marzo último espedita por el Ministerio del ramo, consta de un tomo en 4.º de mas de 500 páginas encuadernado con carton y lomo de tela y sumamente cómodo para su manejo y consulta y su precio es el de 750 pesetas en la Peninsula y 10 en Ultramar durante el año de su publicacion ó sea hasta que salga de la estampa el Anuario sucesivo.

Se vende en Madrid, libreria de Fernando Fé, Carrera de San Gerónimo, 2; en Barcelona imprenta y libreria de Riera, Robador 24 y 26 y en Valencia, libreria de Mariana y Sans, bajada de S Francisco 15.

ANUNCIO VERDAD

En la calle de Odon-Colom, núm. 20, se venderá todos los días y horas de despacho, leche pura de vaca, sin mezcla ni adulteracion de ninguna especie. 8—8

LA SALUD DE LA MUJER

Conservada por las

Píldoras Tocológicas del Dr. Nicanor Bolet.

Unico é infalible específico contra todas las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera.

Maravillosas curaciones!

Testimonios eminentes!

Diez y seis años de éxito.

Las PILDORAS TOCLOGICAS del Dr. Bolet, son el único medicamento que se conoce para curar en poco tiempo, sin privaciones neojosas las siguientes enfermedades del bello sexo:

Escasez, supresion, escésiva abundancia, irregularidad ó mal carácter en los periodos así, como la incómoda neuralgia llamada vulgarmente *dolor de hijada*. La debilidad de la matriz. Las leucorreas. La esterilidad. El historismo bajo todas sus formas. Las hemorragias y catarros uterinos. La clorosis. La hidrorrea simple y sanguinolenta. Los flujos de mal carácter. Los infartos de la matriz y de sus anexos. Las ulceraciones del cuello de este órgano. Los dolores y los flujos serosos y sanguinolentos del cáncer. Pólipos. Las incurvaciones y los descensos de la matriz. Las hidropesias en las embarazadas. La muerte de la criatura antes del nacimiento. La inercia de la matriz en el acto de parto. El retardo en la espulsion de la secundinas. Las hemorragias y las hidropesias consecutivas al parto, y las mil incomodidades que aquejan á la mujer en el delicado período de su vida que se ha llamado edad critica.

La caspa, el mal aliento, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, ojeras, empeines, orzuelos, barros, boqueras y otras incomodidades que desperfectonan la gracia y belleza de la mujer se curan infaliblemente con este maravilloso específico.

Pídase en las boticas el folleto que trata sobre las PILDORAS TOCLOGICAS y se encontrarán en él mayores explicaciones y testimonios valiosísimos que robustecerán la fé de las enfermas.

Cada caja va acompañada de una instruccion sobre el modo de usar las píldoras.

DEPÓSITO GENERAL EN BARCELONA.—RONDA SAN ANTONIO 71 bis. 3.º Puerta 2.ª
UNICO REPRESENTANTE EN LAS ISLAS BALEARES.—CALLE ROSARIO, NUM. 11, 2.º—PALMA.

Núm. 59—20

FÍJESE LA ATENCION

al

Colegio de primera y segunda enseñanza, dirigido por
D. JOSÉ TÁRONJÍ Y FORTEZA

Calle de la Samaritana 5.

Asignaturas.

Instrucción primaria, Contabilidad, francés, Matemáticas, Caligrafía y Dibujo. También pasará á comicio. 7

COMPañÍA CURTIDORA E INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se concede un nuevo é improrrogable plazo para que los accionistas poseedores de los títulos cuyos números se anunciaron en el Boletín Oficial puedan satisfacer sus descubiertos por dividendos pasivos hasta el día 5 del próximo Junio, pasado el cual se espeditarán los duplicados correspondientes á favor de los Sres. suscritores.

Palma 28 Mayo 1883.—El Administrador, Cosme Bauzá.

En la calle de la Marina núm 52 hay un segundo piso para alquilar.

Los Síndicos y Clasificadores del gremio de Bodegones, invitan á dicho gremio por espacio de tres días, á fin de enterarse de la cuota que se les ha señalado; en casa de José Ribas, Plaza Atarazanas.

NOVEDAD.

En la libreria del Borne

BIBLIOTECA POPULAR

se ha recibido un completo surtido de

Plumas-Sombra

y otra porcion de objetos de escritorio.

Se desea vender una casa planta baja situada en la calle de Quint. Para informes dirigirse al 2.º piso del número 7 de dicha calle.

SE ALQUILA

un segundo piso de gran capacidad y con muchas comodidades, en la calle de San Nicolás núm. 9.

Informarán en la calle San Nicolás, tienda de Aguiló. 8

Interesante á los Industriales.

En el gran y bien dispuesto edificio ex-fábrica de papel de la calle de los Olmos, hay de diez á doce caballos de fuerza de vapor para alquilar, con locales apropiados para la mayor parte de industrias, y por fracciones de uno, dos, tres, etc. caballos. Precios convencionales.

También hay mostradores y estanterias para vender.

En el almacen de SACOS DE YUTE cito en los bajos del mismo edificio informarán. Núm. 66—30—10.



Para Puerto-Rico y La Habana

Saldrá á primeros de Junio el vapor trasatlántico de gran porte

CRISTÓBAL COLON

Admitiendo carga para dichos puntos.

Para informes: Sans y Pierrar, Conquistador 7.

Hay un jóven que desearia colocacion tanto como constructor de máquinas como para cuidarlas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares
Asociacion de Beneficencia.

San Pedro Nolasco-6-Principal.

En este establecimiento se admiten imposiciones desde 1 á 1.000 Pesetas al interés de 3p 3/4 anual.

Se presta sobre alhajas, metales y piedras preciosas ropas y otras prendas, al ocho por ciento al año.

Los intereses se pagan al cancelar el préstamo.

Las prendas que no se desempeñan despues de espirados los plazos reglamentarios se venden en pública subasta.

Por acuerdo de la Comision Administrativa las oficinas de esta asociacion permanecerán abiertas todos los días desde las 8 hasta las 12 de la mañana y ademas desde las 7 hasta las 9 de la noche, los días laborables.

RAMOS Y FLORES

Jardineria del Socorro, número 46.

En dicho establecimiento encontrarán los Sres. aficionados, una infinidad de plantas de todas clases, tanto para habitaciones como de aire libre.

También se hacen ramos así naturales como de gramineas.

Se cuida de arreglar jardines á precios sumamente módicos.

El Jardiner, José Dantí.

AL PÚBLICO.

Tanto se vende como se alquila una casa situada en uno de los sitios más alegres de Son Serra.

En esta imprenta darán razon.

LIBRERÍA DE LA
BIBLIOTECA POPULAR
CONSTITUCION (BORNE) 90.

Se han recibido colecciones completas de las obras del eminente escritor D. B. Pérez Galdos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 27 y 28.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Cardiff en 8 días vapor ingles Bentinek de 555 ton., cap. Mr. John Eduardo, con 20 mar. y carbon.

De Denia en 2 días laud Virgen del Carmen, de 12 ton., pat. Bartolomé Pascual, con 5 mar. y lastre.

De Marsella en 5 días laud Juanito, de 45 ton., pat. José Miró, con 5 mar., 1 pas., y efs.

De Marsella en 4 días laud Aurora, de 67 ton., pat. Bartolomé Miró, con 8 mar., 2 pas. y pipas vacias.

De Barcelona ea 2 días pailebot S. Jesé, de 53 ton., pat. Bartolomé Enseñat, cons6 mar. y efs.

De Barcelona en 4 días goleta S. Mariano, de 44 ton., pat. Mariano Escandell, con 5 mar. y efs.

De Nueva-York en 40 días corbeta italiana Luisa Bruno, de 388 ton., cap. D. Francisco Estarrito, con 10 mar., petróleo y efs.

De la mar cañonero Alcedo, de 1 cañon, comandante D. Joaquin Rodriguez de Ribera, y su equipo.

De Valencia en 14 horas vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 26 pas., balija y efs.

De Túnez en 10 días balandra S. José, de 36 ton., pat. Antonio Pujol, con 5 mar. y habas.

De Sóller en 2 días laud S. Antonio, de 17 ton., pat. Antonio, Tortell, con 3 mar. y lastre.

De Sóller en 2 días laud Pleta, de 13 ton., pat. Salvador Covas, con 4 mar. y lastre.

De la Nouvelle en 5 días polacra goleta francesa La Paz, de 79 ton., cap. Mr. Buville, con 4 mar. y lastre.

De Porto-Colom en 6 horas vapor Rápido, de 272 ton., cap. D. Pedro Aulet, con 18 mar. y pipas vacias.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Nuevo Mahonés, de 396 ton., cap. D. Miguel Tudary, con 21 mar., pas., balija y efs.

Para Denia laud Virgen del Carmen, de 12 ton., pat. Bartolomé Pascual, con 5 mar. y leña.

Para Cette laud S. Francisco, de 44 ton., pat. Jnan Garau, con 5 mar. y vino.

Para Sóller laud Pleta, de 13 ton., pat. Salvador Covas, con 4 mar. y lastre.

Para Barcelona vapor Mallorca, de 419 ton., cap. D. Jaime Granada, con 24 mar., pas., balija y efs.

Para Porto-Colom y Cette vapor Rápido, de 272 ton., cap. D. Pedro Aulet, con 18 mar. y vino.

Para Soller laud S. Antonio, de 17 ton., pat. Antonio Tortell, con 3 mar. y lastre.

Para Barcelona vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 25 mar. y efs.

Para Barcelona pailebot S. Antonio, de 59 ton., pat. Juan Pujol, con 5 mar., algarrobas y efs.

Para Valencia laud 2.ª Pamela, de 34 ton., pat. Jaima Felany, con 6 mar. y efs.

Para Gandia laud La Sangre, de 10 ton., pat. Pablo Bosch, con 4 mar., 1 pas. y lastre.

CUITOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Nuestra Señora del Amor Hermoso.

JUBILIO DE CUARENTA HORAS

Se gana en San Felipe Neri.

PALMA DE MALLORCA.
IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR
1883.